

de ~~Loxca~~ que presento y Juró, de Dⁿ Castro
Leon de Salcedo, Cavallero Maestrante
de la Real de Ronda, vecino de la Ciudad
de Loxca, y Rexidor Teniente en Ayun-
tamiento, en el de preeminencias q^e
exerce, y es propio de Dⁿ Pedro Pasqual
de Cueto; en la forma, y por el Recurso
que de derecho meora proceda, Ante
S. M. pareció y Dijo: Lo primero, que
haviéndose Expedido en diez y ocho de
Maio de mil setecientos Setenta y
nueve a el nominado Dⁿ Pedro Pasqu
al de Cueto, título de tal Rexidor, con
las circunstancias distinguidas de que
gozare antigüedad y precedencia a
todos los demas de la Enunpiciada
Ciudad de Loxca, excepto al Alferre
maior, y Alguacil maior, si al presente

